

- D. DEPORTES*
- ENTIDADES DEPORTIVAS (4)
- TESORERÍA
- INTERVENCIÓN
- ARCHIVO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día once de marzo de dos mil dieciséis, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

1.12 e

38º(368).- PROPUESTA SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS DE CARÁCTER NOMINATIVO AÑO 2016. Por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Toscano Rodero se informa que con el ánimo de ayudar y potenciar la práctica deportiva federada en sus distintos niveles, fomentando el asociacionismo deportivo y la promoción de deportistas locales y contribuyendo al mantenimiento organizativo-deportivo de los mismos, la Delegación de Deportes establece tres líneas de Subvenciones tal y como se contempla en su Memoria Justificativa de Subvenciones. Una de estas líneas es la correspondiente a las Subvenciones Nominativas, que también se contemplan en la Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2.016.

Con tal motivo, se propone aprobar las solicitudes de subvención de carácter nominativa presentadas por los Clubes que se relacionan a continuación con la finalidad de sufragar gastos inherentes a la temporada deportiva 2015-2016:

- P.D. LA ROCIERA, con CIF: G41793274 Solicita:11.000 €.
- C.D ATLETICO DOS HERMANAS C.F, con C.I.F: G90004672 Solicita:..... 11.000 €.
- P.C. DOS HERMANAS GOMEZ DEL MORAL, con CIF: G41449430 Solicita:... 2.500 €.
- CLUB GIMNASIA RITMICA DOS HERMANAS, con C.I.F: G41759408 Solicita: 8.000 €

Las mencionadas ayudas van a cargo de la Partida Presupuestaria 3410-48009 según las Bases de Ejecución del Presupuesto 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986 y arts. 58 y ss. De la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación:	TwLNVA21bUzFC80dc1CjDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	28/03/2016 12:49:29	
Observaciones		Página	65/68	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/TwLNVA21bUzFC80dc1CjDw==			